

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13805 ACUERDO de 10 de julio de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Olga Bautista Camarero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de julio de 2001, ha acordado conceder a doña Olga Bautista Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a partir del día 29 de agosto de 2001, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

13806 ORDEN de 5 de julio de 2001 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 25 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO I

Convocatoria: Orden de 25 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo)

Puesto adjudicado: Número: 2. Puesto: Oficina Consular en Marruecos, Tánger. Jefe de Negociado de Visados. Nivel: 18. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: M.A.E. Oficina Consular en Argentina, Buenos Aires. Nivel: 18. Complemento específico: 181.644 pesetas. Datos personales de la adjudicataria: Apellidos y nombre: Murúa Cenea, María Pilar. Número de Registro de Personal: 1621536446. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número: 6. Puesto: Misión Diplomática en Cuba, La Habana. Operador de Comunicaciones. Nivel: 18. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: M.A.E. Misión Diplomática en Cuba, La Habana. Nivel: 12. Complemento específico: 181.644 pesetas. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Aláez Fernández, José Antonio. Número de Registro de Personal: 5133760068. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A6032. Situación: Activo.

MINISTERIO DE HACIENDA

13807 ORDEN de 4 de julio de 2001 por la que se corrigen errores de la de 22 de junio de 2001, por la que se resuelve concurso general (1-G-01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.

Admitidos errores en la Orden de 22 de junio de 2001 por la que se resolvía concurso general (1-G-01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» del 29), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 23202, final del segundo párrafo, donde dice: «... a la que hace referencia la base octava de la citada Orden», debe decir: «... a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden».

Página 23205, número de orden 22, en datos personales, columna cuerpo, donde dice: «A1146», debe decir: «A2407».

Página 23206, número de orden 33, en puesto de cese, columna localidad, donde dice: «Zamora», debe decir: «Benavente».

Página 23209, número de orden 59, en datos personales, columna apellidos y nombre, donde dice: «Sánchez Sánchez, M.ª Jesús», debe decir: «Sánchez Sánchez, M.ª Jesús*».

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13808 *ORDEN de 5 de julio de 2001 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 8 de mayo de 2001.*

Por Orden de 8 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Salud), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 8 de mayo de 2001,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el anexo II.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o, de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 5 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.